



PROYECTO DE ORDENANZA

Programa de Educación para la Paz y la No Violencia para Jardines Municipales

Artículo 1º: Programa de Educación para la Paz Y la no violencia. Créase en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe el Programa de Educación para la Paz y la No Violencia, destinado a niños y niñas que asisten al nivel educativo inicial en los Jardines Municipales de la Ciudad.

Artículo 2º: Destinatarios. Los destinatarios de este Programa son los niños y niñas, especialmente para aquellos entre 2 y 5 años de edad, que para su aprendizaje, socialización y cuidado asisten a los jardines a cargo de la Municipalidad de Santa Fe en los distintos distritos de la ciudad.

Artículo 3º: Autoridad de Aplicación. La implementación del Programa estará a cargo de la Dirección de Derechos Humanos e Integración, que depende de la Dirección de Derechos y Vinculación Ciudadana, en coordinación con la Secretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Santa Fe.

Artículo 4º: Objetivos. Los objetivos del Programa se desarrollarán en actividades tendientes a:

- a) Brindar contenidos en temas relacionados a educación para la paz, la tolerancia y la no violencia para que el niño o niña los incorpore en sus relaciones sociales y familiares.
- b) Desarrollar dispositivos lúdicos y brindar herramientas donde se abordarán aspectos teóricos y prácticos destinados a fomentar la comunicación no violenta, el dialogo y hábitos de buen trato, respeto, perdón y autocontrol entre las niñas y niños y en general para todas sus relaciones interpersonales.
- c) Realizar jornadas de convivencia y/o talleres de capacitación y formación integral de actitudes y habilidades en las relaciones interpersonales que fomenten la cultura de la paz, dirigidos a las familias y a las niñas y niños que asisten a los jardines.
- d) Fomentar el conocimiento sobre los derechos a la paz, a una vida libre de violen-



Valeria Lopez Delzar
valelopezdelzar
@valedelzar
342-5121155

cia, sin discriminación de cualquier tipo, como así también incentivar la identificación de las distintas oficinas públicas para dar solución ante la vulneración de estos derechos.

e) Dictar un taller sobre consejos para la convivencia entre pares en el aula, donde se trabajen tópicos como el respeto, la tolerancia, la armonía, cooperación, solidaridad y reciprocidad.

f) Capacitar sobre aquellas prácticas que son contrarias al buen trato y al respeto entre pares, hacia las y los docentes y la familia; y sobre los contenidos de discriminación, racismo, xenofobia y las distintas formas de violencia.

g) Instruir a los niños y niñas y a sus familias sobre la importancia de incorporar actitudes, modos de comportamiento y estilos de vida que rechazan la violencia y previenen los conflictos mediante el dialogo, la negociación y otros métodos pacíficos.

h) Desarrollar dinámicas de juegos grupales que refuercen el trabajo en equipo, el esfuerzo mancomunado, apoyarse recíprocamente y fomenten la actitud colaborativa de los niños y niñas.

i) Promover los principios de derechos humanos, como así también los incluidos en la Convención sobre los Derechos del Niño/a, el derecho de los niños/as a la participación y a ser escuchados.

Artículo 5º: Difusión. El Departamento Ejecutivo Municipal difundirá, de la forma más conveniente, la importancia del contenido de este Programa y la relevancia de la formación en la cultura de la paz y la no violencia a las niñas y niños de nuestra Ciudad.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.



FUNDAMENTOS

El presente proyecto se funda en la necesidad de abordar una problemática que brota y atraviesa de manera transversal a todos los ámbitos de nuestra sociedad: la violencia. Más allá de los esfuerzos y logros históricos que en la materia se han alcanzado hasta el día de hoy, es necesario forjar en nuestros niños y niñas la convicción que la paz y la no violencia son el camino que como sociedad ponderamos. Uno de los principales objetivos de la iniciativa busca la formación, desde la más temprana edad, en métodos alternativos de resolver los conflictos interpersonales. No caben dudas de que toda formación en los niveles educativos iniciales brindará resultados a largo plazo, por lo que esta iniciativa tiene puesto el horizonte en el futuro, aquel del cual no sabemos si veremos, pero del que tenemos la certeza que vale el esfuerzo trabajar para mejorarlo en vistas al bienestar de las futuras generaciones.

En una breve retrospectiva histórica se decanta que la educación para la paz se inicia con el movimiento de la Escuela Nueva, recibe el apoyo institucional de la UNESCO, se enriquece con el ideal de no-violencia y continúa su andadura a través de la Investigación para la Paz y el Desarrollo. Superada la clásica oposición paz contra guerra, actualmente se propone la paz como antítesis de la violencia, la llamada paz positiva. Este aspecto encuentra su mejor marco de actuación pedagógica dentro del modelo sociocognitivista de Vigotsky (1979).

Las actividades relacionadas con la educación para la paz promueven los principios de los derechos humanos, como por ejemplo los incluidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, es decir, los intereses directos de los propios niños y niñas, la no discriminación y el derecho de los niños a la participación y a ser escuchados. Estos principios implican un compromiso con la construcción de la paz, la reducción de la pobreza a través de la inversión en la infancia, y la reducción de las diferencias mediante medidas dirigidas a los niños y niñas más vulnerables, más marginados y más necesitados.

La educación para la paz se define como “un proceso de promoción del conocimiento, las capacidades, las actitudes y los valores necesarios para producir cambios de comportamiento que permitan a quienes transcurren la niñez, los jóvenes y los



adultos prevenir los conflictos y la violencia, tanto la violencia evidente como la estructural; resolver conflictos de manera pacífica; y crear condiciones que conduzcan a la paz, tanto a escala interpersonal, como inter-grupal, nacional o internacional.

La formación orientada en este sentido contribuye a crear entornos de aprendizaje de calidad, adaptados a las necesidades de quienes transitan esa primera infancia, basados en el respeto a los derechos, las diferencias de género, la salud y la seguridad de los niños y niñas, su protección y la contribución positiva a su educación. Una educación de calidad inspirada en la paz produce alumnos y alumnas bien alfabetizados, una adecuada preparación para la vida activa, como el pensamiento crítico, la capacidad de tomar decisiones, la comunicación, la negociación, la resolución de conflictos, la capacidad para hacerles frente y una actitud personal aplicable a contextos específicos, entre otros la construcción de la paz y la prevención de la violencia.

Educar para la paz es una forma de encausar el futuro hacia principios ventajosos para toda la comunidad. La educación para la paz lleva implícitos la formación para la: justicia, democracia, solidaridad, tolerancia, convivencia, respeto, cooperación, autonomía, racionalidad, amor a la verdad. Ningún niño o niña nace democrático, pacífico, respetuoso, tolerante, es un compromiso de todos formarlos en esa dirección.

La moderna educación para la paz asume creativamente el conflicto como un proceso natural y consustancial a la existencia humana. La educación para la paz ayuda a la persona a desvelar críticamente la realidad compleja y conflictiva para poder situarse en ella y actuar en consecuencia sin violencia.

Cabe agregar, que la ciudad de Santa Fe cuenta con la Ordenanza N°12251 que adhiere a la Ley Nacional 26.892 para la “Promoción de la Convivencia y el abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas”, donde el objeto es “asegurar una relación pacífica, libre de violencia física y psicológica en las escuelas y colegios de nuestra ciudad”. Sin embargo, la iniciativa que se pretende sancionar hace hincapié en la formación para la paz y la no violencia centrándose en la preven-



ción desde la más temprana infancia, en todos los niveles educativos iniciales que tiene a su cargo la municipalidad, haciendo más específico el destinatario de la capacitación. También hay que mencionar que desde organizaciones no gubernamentales se vienen generando actividades en pos de estas metas como es el caso de movimiento de los Focolares quienes dictan el Curso de Educación Emocional para la resolución de conflictos, utilizando dispositivos lúdicos como el “Dado de la Paz”.

En este marco de unión hacia la paz, en nuestra ciudad se llevó a cabo por primera vez una oración por la paz, convocada por ocho credos diferentes, convocando a toda la sociedad a llevar adelante acciones en pos de fomentar la cultura de la paz, la tolerancia y el respeto. En este sentido, este proyecto de Ordenanza tiene como fin sumar acciones concretas en este camino de construcción de paz y sociedades libres de violencia.

Por todo lo expuesto solicito mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.-